



Secció IV. Procediments judicials
JUTJATS DE PALMA DE MALLORCA
JUTJAT DE 1A. INSTÀNCIA NÚM. 5 DE PALMA DE MALLORCA

321

Judici verbal 165/2019

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

FALLO

Se estima íntegramente la demanda interpuesta por Doña MARIA TERESA BARQUERO CRUZ frente a D. EDUARDO GARCÍA BEJARANO y frente a los IGNORADOS OCUPANTES DE LA VIVIENDA SITA EN CALE JUAN ESTELRICH ARTIGUES Nº 24, 2º A, DE PALMA, con los siguientes pronunciamientos:

- a) Se declara que la parte demandada se encuentra en situación de precario, y que carece de título que legitime la posesión de la vivienda ubicada en Palma de Mallorca, calle Joan Estelrich Artigues número 24, 2º A.
- b) Se condena a dichos demandados a abandonar dicha vivienda, bajo apercibimiento de que, en caso de no realizarlo voluntariamente, se llevará a cabo el lanzamiento por conducto judicial.
- c) Se condena a los referidos demandados al pago de las costas ocasionadas a la entidad demandante.

Contra la presente resolución cabe recurso de apelación.

Y como consecuencia del ignorado paradero de IGNORADOS OCUPANTES Y DON EDUARDO GARCIA BEJARANO, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Palma, 13 de enero de 2020

La letrado de la Administración de Justicia

